

MEMORANDO**PARA:**

María Claudia García Dávila
Nubia Lucia Wilches Quintana
German Dario Alvarez Lucero
Laura Paola Amaya Ibarra
Sandra Marcela Torres Forero
Tania Elena Rodriguez Angarita
Juan Fernando Phillips Bernal
Yury Mercedes Arenas Rincon
Octavio Naranjo Velasco

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026.

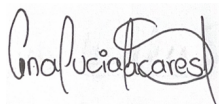
Respetados Directivos:

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2026, se permite adjuntar el Informe de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto 640 de 2025.

En este informe presenta el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, el Estatuto de Auditoría Interna, la ejecución del Plan Anual de Auditoría, el Código de Ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento. Así mismo, informa sobre el cumplimiento a la política de administración del riesgo y las necesidades de recursos para el adecuado desarrollo de la actividad de auditoría.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Lucia Bacares".

Página 1 de 2

Ana Lucia Bacares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Edwin Camilo Leguizamon Penuela

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000020383

Fecha: 30/07/2026 14:50

Código de verificación: becf1

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 325, DECRETO 640 DE 2025

PRIMER SEMESTRE 2026

Jardín Botánico de Bogotá

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN
BOTÁNICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 18	

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	METODOLOGÍA.....	4
4.	NORMATIVA	4
5.	RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS Y SITUACIONES PRESENTADAS	5
5.1	FUNCIONES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	5
5.2	VERIFICACIÓN ESTATUTO DE AUDITORIA.....	6
5.3	VERIFICACIÓN CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR	7
5.4	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CARTA DE REPRESENTACIÓN.....	8
5.5	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAA 2026.....	8
5.6	VERIFICACIÓN CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	9
5.7	VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
5.8	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO	12
5.8.1	Liderazgo Estratégico	13
5.8.2	Enfoque hacia la prevención	13
5.8.3	Relación con entes externos de control	14
5.8.4	Evaluación de la gestión del riesgo	14
5.8.5	Evaluación y seguimiento	15
5.9	Necesidades y Recursos para ejercer la actividad de auditoría.....	16
5.9.1	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	16
5.9.2	Personal De Planta.....	17
6	CONCLUSIONES.....	18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 18	

Ejecución de la evaluación independiente de seguimiento o ley			
Desde	01 de enero de 2026	Hasta	30 de junio de 2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno	Ana Lucia Bacares Toledo	Edwin Camilo Leguizamon P

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Efectuar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025.
Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificar al interior del JBJCM a partir de la validación de evidencias la existencia de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	El alcance de la presente actuación es adelantar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	-Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” -Decreto 640 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”. -Decreto 1083 de mayo 26 de 2023 “Por medio del cual se expide el Decreto Único -Reglamentario del Sector de Función Pública”. -Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces (versión 3) de septiembre de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 18	
RESUMEN EJECUTIVO						

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Efectuar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025.

2. ALCANCE

El alcance de la presente actuación es adelantar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025.

3. METODOLOGÍA

Se efectuará una revisión y validación de la siguiente información:

- Estatuto de auditoría interna
- Plan Anual de Auditoría Interna
- Código de ética del auditor
- Necesidad de recursos
- Resultados y evidencias de las actividades de cumplimiento de los roles legales y funcionales de la Oficina de Control Interno.

4. NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 640 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”.
- Decreto 1083 de mayo 26 de 2023 «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública».
- Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces (versión 3) de septiembre de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 18	

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS Y SITUACIONES PRESENTADAS

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA
5.1	Funciones Oficina de Control Interno	Ninguna
5.2	Verificación de Estatuto de Auditoría.	Ninguna
5.3	Verificación Código de Ética del Auditor Interno	Ninguna
5.4	Verificación de Cumplimiento Carta de Representación	Ninguna
5.5	Verificación Cumplimiento PAA 2026.	Ninguna
5.6	Verificación constitución y funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno	Ninguna
5.7	Verificación de la política de administración del riesgo	Ninguna
5.8	Verificación cumplimiento roles Oficina de Control Interno	Ninguna
5.9	Necesidades y Recursos para ejercer la actividad de auditoría.	Ninguna
6.	Conclusiones.	Presentes en el informe de seguimiento

Tabla N°1 Elaboración propia OCI Resumen de Actividades

5.1 FUNCIONES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conforme lo establecido en el acuerdo 011 del 20 de diciembre de 2001 de julio de 2016 “Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2001 que establece la Estructura Orgánica del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" y se determinan las funciones de sus dependencias”, son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes:

1. Desarrollar las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 y las normas que la modifiquen o adicionen.
2. Asesorar y coordinar el desarrollo del Sistema de Control Interno en el Jardín Botánico. Evaluar y formular recomendaciones para asegurar el cumplimiento de los principios de la función administrativa.
3. Asesorar a los directivos del Jardín Botánico en el proceso de toma de decisiones con el fin de obtener los resultados de gestión esperados.
4. Evaluar el desarrollo de las actividades del Jardín Botánico con el fin de garantizar que las normas, procedimientos y controles administrativos y operativos funcionen de conformidad con las normas vigentes. Formular las recomendaciones pertinentes.
5. Velar por el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas de la Entidad y formular las recomendaciones respectivas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 18	

6. Evaluar el empleo y utilización de los recursos y velar por que se apliquen de conformidad con las normas legales y con criterios de moralidad, eficacia, eficiencia, efectividad, economía y celeridad.
7. Elaborar los informes sobre el Sistema de Control Interno de la Entidad establecidos por la ley y los demás que soliciten los organismos de control y otros.
8. Responder por la elaboración y permanente actualización de los manuales y programas de auditoría y de los cuestionarios de control interno. Velar por la actualización y apoyar la revisión de los manuales de procedimientos, funciones e indicadores tendientes al mejoramiento de la gestión de las diferentes dependencias de la Entidad.
9. Hacer seguimiento y verificar la aplicación de las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes de evaluación realizados por la Oficina Asesora de Control Interno y los organismos de control.
10. Velar por la difusión, cumplimiento y seguimiento de las normas de control interno.
11. Promover la cultura del autocontrol mediante la capacitación del personal del Jardín Botánico en áreas de control interno y auditoría.
12. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana adoptados por la Entidad.
13. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Anual de Acción de la Oficina.
14. Las demás que le asigne el Director.

5.2 VERIFICACIÓN ESTATUTO DE AUDITORIA.

Mediante Resolución 059 del 28 de febrero de 2020, "Por la cual se actualiza el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Jardín Botánico José Celestino Mutis" la cual fue modificada mediante Resolución 010 de 2023.

Para el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno ha contado con un equipo multidisciplinario con las competencias profesionales y de experiencia necesarias para apoyar y ejecutar los roles legales y deberes funcionales establecidos en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y demás normas complementarias.

Así mismo en el desarrollo de los ejercicios de auditoria programados y ejecutados conforme el Plan Anual de Auditoria vigencia 2026, para el primer semestre de 2026, fueron suscritas tanto las Cartas de Representación por parte de los auditados (ECM.PR.06. F.07), como el formato de Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad por los auditores (ECM.PR.06.F.05), documentos que se encuentran debidamente cargados en el archivo de gestión 2026 de la OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 18	

En ese sentido, con corte 30 de junio de 2026, la OCI en cumplimiento de las actividades previstas en el PAA y en el marco de la ejecución de los roles de evaluación y seguimiento y de evaluación de la gestión del Riesgo llevaron a cabo las siguientes Actividades:

ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS	2
	INFORMES DE LEY	18
	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO	SEGUIMIENTO A MAPAS DE RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN I Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION JBJCM	2

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Visto lo anterior, se concluye que la Oficina de Control Interno garantiza que los auditores de la OCI desarrollen los ejercicios de evaluación de manera objetiva e imparcial en cada una de sus etapas cumplan con sus responsabilidades de manera objetiva, imparcial con apego a al alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría y que los auditores internos durante las auditorías realicen sus compromisos objetivamente permitiendo que no comprometa la calidad y no subordinen su juicio a otros, sobre asuntos de la auditoría.

5.3 VERIFICACIÓN CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR

El 28 de febrero de 2020, se expidió la resolución 059 de 2020 "Por la cual se actualiza el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Jardín Botánico José Celestino Mutis", en dicho acto administrativo se actualiza el estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del Auditor Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis -JBB-JCM, la cual fue modificada mediante Resolución 010 de 2023.

El código de ética tiene por objeto, “Establecer los principios relevantes para el ejercicio de la Auditoría interna al interior del Jardín Botánico José Celestino Mutis y las reglas de conducta que describan las normas de comportamiento que se esperan sean observadas por los auditores internos del Jardín Botánico, a fin de promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad...”

En ese sentido y en cumplimiento de su gestión, los auditores internos designados diligencian el formato de “Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad” (ECM.PR.06.F.05), documentos que se encuentran debidamente suscritos y cargados en el archivo de gestión 2026 de la OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 18	

5.4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CARTA DE REPRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, cuenta con el formato “carta de representación” (ECM.PR.06. F.07) en este documento, el líder del proceso auditado declara que:

“...1. Somos responsables de la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información que será presentada y/o allegada en el marco de la auditoría, a la Oficina de Control Interno.

2. Se hará entrega oficialmente de toda la información relacionada con la gestión del proceso a evaluar, atendiendo los requerimientos hechos por la Oficina de Control Interno.

3. Reconocemos la responsabilidad en el diseño de la matriz de riesgos del proceso, la identificación los controles, tratamiento y plan de manejo del riesgo.

4. La información por suministrar será válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor...”

De acuerdo con lo anterior y conforme los ejercicios de auditoria adelantados en primer semestre de 2026, los procesos sujetos de evaluación allegaron con destino a la oficina de control interno la correspondiente la carta de representación, confirmando su compromiso con la actuación de control adelantada por la OCI.

5.5 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAA 2026

En relación con el Plan Anual de auditorías 2026, este fue aprobado en Comité CICCI el día 18 de diciembre de 2025, en el cual se definieron las actividades a cumplir por parte de la OCI durante la vigencia respectiva, garantizando la ejecución y cumplimiento de cada uno de los roles legales definidos en el Decreto 648 de 2017, permitiendo así la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional, dicha herramienta estratégica fue comunicada a toda la entidad a través de la publicación en el link de transparencia <https://jbb.gov.co/planeacion/informes-de-control-interno/>

Respecto al Plan Anual de auditoría y sus versiones, en lo corrido de la vigencia 2026 se presentó una actualización a la primera versión, la cual se encuentra debidamente publicadas en la página Web de la entidad y se muestran a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 18	

PAA 2026	Modificaciones	Evidencia
V1	PAA Inicial	Acta 05 de comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de diciembre de 2025
V2	Se valida la adición, eliminación o modificación de actividades para ajuste al PAAI 2026	Acta 02 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 09 de junio de 2026

Tabla 3. Elaboración propia. Fuente. Archivo de gestión OCI 2026.

Ahora bien, frente a la ejecución de las actividades previstas al interior del PAA 2026, es preciso indicar que para el primer semestre de 2026 estas fueron llevadas a cabo con un grado de cumplimiento semestral del 100% de lo programado y un avance anual del 63% esto soportado en la realización de ciento diez (110) actividades distribuidas en los cinco (5) roles legales así:

ROL Y ACTIVIDADES	Cantidad
ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS	2
INFORMES DE LEY	18
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES	7
ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	2
ROL OCI DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	6
ROL OCI DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	
• Asistencia a comités convocados. Con voz, sin voto.	44
• Actividades de Gestión de la OCI	20
ROL OCI DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	11
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	N/A
Total Actividades Ejecutadas primer semestre de 2026	110

Tabla 4. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.6 VERIFICACIÓN CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Mediante Resolución 095 de 2018 de 12 de junio de 2018 actualizada por la Resolución 393 del 10 de noviembre de 2022 “Por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBJCM”

En el primer semestre de 2026, se realizaron un total de dos (2) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno CICC, dando cumplimiento al artículo Sexto de la Resolución 393 del 10 de noviembre de 2022, que menciona que el CICC se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año, o “...de forma extraordinaria cuando lo convoque el(la) director(a) o el(la) Jefe de la Oficina de Control Interno...”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 10 de 18	

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO 2026	
Acta de Comité 1 -2026	16 de febrero de 2026
Acta de Comité. 2 -2026	09 de junio de 2026

Tabla 5. Elaboración propia. Fuente. Archivo de Gestión 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Así mismo con ocasión del presente ejercicio de validación se evidenció que para la vigencia 2026 se dio el cumplimiento del artículo 3 “Funciones del comité institucional de coordinación de control interno” de la Resolución 393 de 12 de junio de 2018 entre las que se encuentran las siguientes:

- Aprobación del Plan Anual de auditorías vigencia 2026 y sus modificaciones.
- Aprobación en el mes de diciembre de 2025 del Plan Anual de auditorías vigencia 2026
- Seguimiento a los riesgos de Gestión y corrupción establecidos por la entidad para la vigencia 2025.
- Revisión al estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías practicadas por los entes de control externo e internos.
- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno.
- Revisar el estado de avance de los planes de mejoramiento.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad

5.7 VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, cuenta con una Política de administración de Riesgos la cual fue actualizada a versión 7 del 07 de enero de 2026 https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2026/enero/DYP.PO.01_Gestion_integral_de_riesgos.pdf cumpliendo así con el deber de contar con este instrumento estratégico para la mejora y control de la gestión institucional.

Atendiendo a lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol legal de evaluación de la gestión del riesgo para el primer semestre 2026, generó informe de seguimiento a los mapas de riesgos establecidos para el 3er cuatrimestre de 2025, así como los ejercicios de auditoría independiente basada en riesgos, esto con el fin de evaluar la efectividad de los controles identificados por los líderes proceso de la entidad para el aseguramiento de la gestión, dichos ejercicios a fecha del presente seguimiento se muestran a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 18	

INFORME	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Informe Seguimiento Matriz De Riesgos De Gestión, Riesgos De Seguridad De La Información y Oportunidades Institucionales JCM 3er cuatrimestre 2025.	El 26/01/2026 se comunicó a los miembros del comité CICCÍ por medio del memorando 2026JBB12008814 el resultado del “Informe Seguimiento Matriz De Riesgos De Gestión, Riesgos De Seguridad De La Información y Oportunidades Institucionales III Cuatrimestre 2025.”, así mismo, se publicó en la web de la entidad en el Botón Transparencia - Planeación Informes de Control Interno - 2026 - Seguimiento Matriz de Riesgo JBB. Junio: En informes de Seguimiento y de Ley realizados en el mes se realizó el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a los procesos involucrados.”.	Informe Seguimiento Matriz de Riesgos de Gestión y Riesgos de Seguridad de la Información y III Cuatrimestre 2025 https://jbb.gov.co/documentos/control-interno/2026/febrero/2026JBB12008814_Info_Seq_MRGyMRSDI_dic_2025.pdf Matriz de Riesgos de Gestión III cuatrimestre 2025 https://jbb.gov.co/documentos/control-interno/2026/febrero/2026JBB12008814_Info_Seq_MRGyMRSDI_dic_2025.xlsx
Informe final de Auditoría basada en riesgos al proceso - DYP-Direccionamiento y Planeación	Marzo: • El 05/03/2026 se radicó al proceso auditado (Direccionamiento y planeación el memorando No 2026JBB120010434 de asunto “Solicitud documentación vigente del proceso Direccionamiento y Planeación a corte 28 de febrero 2026.” • El 16/03/2026 se radicó al proceso auditado (Direccionamiento y planeación el memorando N° 2026JBB120012974 de asunto “Apertura de la auditoría al Proceso “DYP-Direccionamiento y Planeación” • Se elaboró y una vez aprobado por la jefatura, se suscribió el ECM.PR.06.F.02 - Plan de Auditoría Interna. • El 18/03/2026 se realizó la reunión de apertura de la “Auditoría al Proceso “DYP Direccionamiento y Planeación” Abril: La auditoría interna basada en riesgos al proceso DYP se encuentra en ejecución y el 28 de abril de 2026 se realizó la solicitud de información N° 2 por medio del memorando 2026JBB120023664. Mayo: El 19 de mayo se remitió al representante legal y al proceso auditado el “Informe Preliminar de Auditoría Interna al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación” por medio del memorando 2026003000000389300001. El 28 de mayo de 2026 se radica a los miembros del comité institucional de control interno (CICCÍ) el “Informe Final de Auditoría Interna al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación” por medio del memorando N° 20260030000005913, el informe se publicó en la web de la entidad.	https://jbb.gov.co/planeacion/informe-de-control-interno/

INFORME	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Informe final de Auditoría basada en riesgos al proceso GCO - Comunicaciones	Febrero: Mediante memorando GEA N° 2026JBB12005584 del 10 de febrero se comunicó a la secretaria general la apertura de la Auditoría interna al proceso-GCO-Comunicaciones. 2. Se elaboró el plan de auditoría Interna al Proceso GCO Comunicaciones. 3. El día 16 de febrero de 2026 se realizó la reunión de apertura de la auditoría interna al proceso-GCO-Comunicaciones. 4. El día 20 de febrero de 2026, se realizó reunión de conocimiento de la unidad auditable dentro de la auditoría interna al proceso GCO-Comunicaciones. 5. Mediante GEA N° 2026JBB12008544 del 24 de febrero se realizó la primera solicitud de información de la auditoría al proceso GCO. Marzo: Durante el mes de marzo de 2026 la auditoría al proceso GCO Comunicaciones se encuentra en ejecución con la revisión de la información remitida por el líder del proceso. 2. Mediante memorando GEA N° 2026JBB120015614 del 26 de marzo de 2026 se comunicó a la secretaria general el ajuste del cronograma de la auditoría interna al proceso-GCO Comunicaciones. 3. Se ajustó el plan de auditoría Interna al Proceso GCO Comunicaciones. Abril: Se continua la etapa de Ejecución de la Auditoría el proceso de Gestión de Comunicaciones GCO: - Mediante radicado 2026JBB120020204 del 14 de abril de 2026 se emitió Informe Preliminar - Se realizó mesa de trabajo el 7 de abril de 2026. - El 29 de abril de 2026 se realizó reunión de cierre de la auditoría. - Se emitió y remitió por correo electrónico informe final de auditoría al proceso GCO-Comunicaciones. El día 04 de mayo de 2026 se remitió el informe final con número de GEA 20260030000000013	chromeextension://efaidnbmnnpbpc ajpcgclclefindmkaj/https://jbb.gov.co/d ocumentos/control_interno/2026/may o/2026003000000001300002_INF_F IN_GCO.pdf

Tabla6.Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.8 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Continuando con el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, la OCI procede a efectuar verificación del cumplimiento de cada uno de los roles legales establecidos en el Decreto 648 de 2017, para ello se procedió a hacer revisión de los programado y ejecutado para cada Rol en el primer semestre de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 13 de 18	

5.8.1 Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de Liderazgo Estratégico ha contribuido en la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, por medio, de la generación de valor agregado y el alertamiento oportuno respecto de aquellos posibles riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional, para ello en el primer semestre de 2026 la OCI programó y ejecutó las siguientes Actividades:

ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER SEMESTRE 2026	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER SEMESTRE 2026	% DE CUMPLIMIENTO
Secretaría Técnica - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI	2	2	100%
Acompañamiento Comité Directivo	13	13	100%
Acompañamiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	4	4	100%
Acompañamiento Comités de Conciliación	8	8	100%
Acompañamiento al Comité de Sostenibilidad Contable	1	1	100%
Acompañamiento al Comité de Contratación	11	11	100%
Acompañamiento a procesos contractuales	4	4	100%
Comité Distrital de Auditoria (Jefes OCI)	1	1	100%

Tabla 7. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.8.2 Enfoque hacia la prevención

A través de este rol la OCI busca sensibilizar en temas de control interno y efectuar recomendaciones para que se adelanten mejoras significativas en torno al sistema de control interno y en particular, en la gestión del riesgo, esto a través de las actividades de autocontrol, para ello la OCI llevó a cabo las siguientes actividades:

ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER SEMESTRE 2026	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER SEMESTRE 2026	% DE CUMPLIMIENTO
Realizar Reuniones de autoevaluación del proceso ECM (Evaluación Control y Mejora de la OCI)	6	6	100%

Tabla 8. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.8.3 Relación con entes externos de control

Con el fin de servir como puente entre los entes externos de control y la entidad, la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2026, adelantó actuaciones enfocadas a garantizar que la atención de ejercicios de auditoría, así como de los requerimientos provenientes de los entes externos de control, se gestionaran con criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad, seguimientos de planes de mejoramiento externos, y demás actividades relacionadas con la relación con entes externos, para la ejecución de este rol al interior del PAAI. Se programaron y cumplieron las siguientes actividades:

ROL DE RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER SEMESTRE 2026	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER SEMESTRE 2026	% DE CUMPLIMIENTO
Atender de manera oportuna y permanente las auditorías regulares, especiales y de desempeño realizadas por los entes de control, así como gestionar las solicitudes dirigidas a la Oficina de Control Interno por parte de las entidades de control y vigilancia, conforme a su competencia.	4	4	100%
Consolidación y transmisión a la Contraloría de Bogotá de los informes que conforman la cuenta anual vigencia 2025 a través de SIVICOF.	1	1	100%
Consolidación y transmisión a la Contraloría de Bogotá de los informes que conforman las cuentas mensuales de diciembre de 2025 (enviada en enero 2026) y de enero a noviembre de 2026 a través de SIVICOF.	6	6	100%

Tabla 9. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.8.4 Evaluación de la gestión del riesgo

En cumplimiento de este rol legal la Oficina de Control Interno, ha adelantado actuaciones encaminadas a identificar, analizar y evaluar los riesgos de la entidad, a fin de determinar si estos están debidamente diseñados y controlados, permitiendo el aseguramiento de esta gestión al interior del JBB, para ello además de los ejercicios de auditoria basadas en riesgos, la OCI en el primer semestre de 2026, llevo a cabo las siguientes actividades:

ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER SEMESTRE 2026	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER SEMESTRE 2026	% DE CUMPLIMIENTO
Matriz de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Gestión y Riesgos de Seguridad Digital JBB-JCM	2	2	100%

Tabla 10. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 15 de 18	

5.8.5 Evaluación y seguimiento

ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER SEMESTRE 2026	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER SEMESTRE 2026	% DE CUMPLIMIENTO
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS			
Auditoria basada en riesgos al proceso - DYP- Direccionamiento y Planeación	1	1	100%
Auditoria basada en riesgos al proceso GCO - Comunicaciones	1	1	100%
INFORMES DE LEY			
Informe de evaluación Institucional por dependencias	1	1	100%
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	1	1	100%
Cuenta Anual Contraloría CBN 1038 Informe de la Oficina de Control Interno CBN 1022 Sistema de Control interno CBN 1019 Sistema de Control Interno Contable CB Planes de Mejoramiento CBN 1015 Austeridad: Responsable Secretaria General JBB CBN Detrimentos Patrimoniales: Responsable Secretaria general JBB	1	1	100%
Medición del Desempeño Institucional (FURAG)	1	1	100%
Seguimiento instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de Control Interno (Decreto 640 de 2025) que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno. (CICCI)	1	1	100%
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y Plan de Mejoramiento Interno por Procesos)	2	2	100%
Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto (Enfoque al Decreto 645 de 2025)	2	2	100%
Seguimiento a metas del Plan Distrital de Desarrollo y Proyectos Inversión a cargo del JBJCM	1	1	100%
Seguimiento - Programa de Transparencia y Ética Pública.	2	2	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 16 de 18	

Seguimiento a la gestión de PQRS y a las respuestas emitidas mediante el aplicativo de correspondencia institucional en marco de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 371, Art. 3 y Canales de interacción de la Entidad.	1	1	100%
Seguimiento a las políticas contables JBB y al Comité de Sostenibilidad Contable	1	1	100%
Informe Derechos de Autor - Software	1	1	100%
Seguimiento cumplimiento al lineamiento N° 1 directiva 008 de 2021 "Cumplimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales" del Jardín Botánico de Bogotá.	1	1	100%
Seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 - Resolución 1519 de 2020 Anexo 2	1	1	100%
EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS			
Seguimiento y evaluación de cumplimiento al Plan de Acción Institucional - PAI	1	1	100%
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión.	1	1	100%
Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones -PAA	1	1	100%
Seguimiento a la ejecución presupuestal, reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivos exigibles y PAC (Funcionamiento e Inversión.)	1	1	100%
Seguimiento especial a cajas menores	1	1	100%
Informe de seguimiento a la Protección de datos personales	1	1	100%

Tabla 11. Elaboración propia. Fuente. PAA 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Visto lo anterior es preciso indicar que revisada y verificada la información correspondiente al primer semestre 2026, es posible concluir que la Oficina de Control Interno ejecutó cada uno de los roles legales que están bajo su conforme a lo previsto en el Decreto 648 de 2017.

5.9 Necesidades y Recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Para el primer semestre 2026, el equipo auditor de control interno estuvo integrado por:

5.9.1 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

La OCI requirió la prestación de servicios profesionales correspondientes a cinco (5) profesionales con perfiles interdisciplinarios que permitieron ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026, para ello se suscribieron los siguientes contratos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 17 de 18	

Contrato	Contratista	Valor	Objeto
JBB-CTO-007-2026	Lorena Peña	\$ 49.318.867	171-2-8100-Prestar servicios profesionales especializados con autonomía e independencia para la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en el cumplimiento de sus funciones, específicamente aquellas relacionadas con la evaluación contable, presupuestal y financiera, además de los seguimientos e informes previstos dentro del plan anual de auditoría de la vigencia 2026.
JBB-CTO-498-2026	Alejandra López	\$ 49.318.867	172-2-8100-Prestar servicios profesionales especializados con autonomía e independencia para la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en el cumplimiento de sus funciones, específicamente, en la evaluación jurídica y contractual, además de los seguimientos e informes previstos dentro del plan anual de auditoría de la vigencia 2026.
JBB-CTO-267-2026	Sandra Martínez	\$ 49.318.867	170-2-8100-Prestar servicios profesionales especializados con autonomía e independencia para la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino mutis, en cumplimiento de sus funciones, específicamente en la evaluación de los procesos de generación, apropiación y aplicación del conocimiento, además de los seguimientos e informes previstos en el plan anual de auditoría de la vigencia 2026.
JBB-CTO-242-2026	Andrea Alejo	\$ 49.318.867	168-2-8100-Prestar servicios profesionales especializados con autonomía e independencia para la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en el cumplimiento de sus funciones, específicamente aquellas relacionadas con la evaluación de la gestión de riesgos y el seguimiento del modelo de integrado de planeación y gestión mipg- además de los seguimientos e informes previstos dentro del plan anual de auditoría de la vigencia 20.
JBB-CTO-243-2026	Camilo Leguizamón	\$ 49.318.867	169-2-8100-Prestar servicios profesionales especializados con autonomía e independencia para la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en el cumplimiento de sus funciones, además de los seguimientos e informes previstos dentro del plan anual de auditoría de la vigencia 2026.
Total aprobado		\$ 246.594.335	
Total ejecutado		\$ 186.514.991	

Tabla 12. Elaboración propia. Fuente. Información contractual OCI Jardín Botánico José Celestino Mutis.

5.9.2 Personal De Planta

La OCI para la vigencia 2023 contó con dos (2) funcionarios de planta con perfiles interdisciplinarios relacionados así:

Código	Grado	Nombre	Estado a corte 30 de junio de 2026
Jefe de Oficina 006	5	Ana Lucia Bacades Toledo	En Propiedad desde 01 de enero 2026
Técnico Operativo 314	17	Janeth Ardila Ochoa	Vigente

Tabla 13. Elaboración propia. Fuente. Archivo de Gestión 2026 Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Verificar su Vigencia en el Listado Maestro de Documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 18 de 18	

Conforme lo anterior, es posible establecer que, con los recursos asignados a la Oficina de Control Interno, se asegura que los resultados de auditoría interna sean adecuados, y que las actuaciones definidas en el plan anual de auditorías para el primer semestre de 2026, se cumplieran de manera eficiente y efectiva.

6 CONCLUSIONES

- El Jardín Botánico JCM cuenta con una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, esto evidenciado en el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, el estatuto de auditoría interna, el Código de ética, la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el primer semestre de 2026.
- En desarrollo del presente ejercicio fue posible validar que durante el primer semestre de 2026, se dio cumplimiento a las actividades programadas al interior del Plan Anual de Auditoría aprobado, garantizando la ejecución de los cinco roles preceptuados en el Decreto 648 de 2017 (Liderazgo Estratégico; Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, Relación con entes Externos de Control).
- La Oficina de Control Interno cuenta con instrumentos pertinentes y efectivos en los cuales se definen claramente la competencia, ejecución y responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno, asegurando el cumplimiento de los deberes legales y funcionales de la OCI como tercera línea de defensa al interior de la entidad.

Elaboró y Verificó

Revisó y aprobó



EDWIN CAMILO LEGUIZAMON P.
Profesional de Apoyo OCI



ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
		Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 1 de 2	

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Doctor(a):

Ana Lucía Bacares Toledo

Jefe(a) Oficina de Control Interno

Jardín Botánico de Bogotá - JBB

Ciudad

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna del Jardín Botánico de Bogotá, yo, Edwin Camilo Leguizamon Peñuela, como parte del equipo de Auditores Internos designado a la Oficina de Control Interno, y en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), manifiesto que usted me ilustró y explicó el PAAI actualizado para la presente vigencia; me indicó el rol, las fechas estimadas a ejecutarse, y los trabajos de auditoría o aseguramiento esperados, señalándome en cuales participaré, razón por la cual, manifiesto que los conozco y me comprometo a dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos y demás lineamientos vigentes en el JBB para desarrollar adecuadamente los ejercicios de auditoría y/o seguimiento.

Así mismo, declaro que no me encuentro en ningún conflicto de interés¹ que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos de auditoría encomendados, y mi actitud frente a los mismos será integra, objetiva, bajo las medidas de confidencialidad y competencia profesional requeridas. Por lo tanto y en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y objetividad en el trabajo de auditoría y/o

¹ "Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. El conflicto de intereses es una institución de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña...". (Pág. 9, Guía de Administración Pública, Conflictos de interés de servidores públicos. DAFP).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
		Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 2 de 2	

seguimiento a realizar, me comprometo a comunicarle de manera inmediata, sobre el posible conflicto de interés, y esperaré instrucciones.

Por último, manifiesto que se me dio a conocer el Estatuto y Código de Ética de la Auditoría Interna vigente en la Entidad y me comprometo a cumplir con los principios y reglas de conducta descritos, entendidos y esperados por el CICCI.

Cordialmente,



Edwin Camilo Leguizamón Peñuela

C.C. 80.205.272

Contratista

e-mail: eleguizamonp@gmail.com